



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

**Jefe de Control
Interno,
o quien haga sus
veces**

**GUILLERMO ALBA CARDENAS
Jefe Oficina de Control Interno**

Período evaluado: 1 de Enero al 30 de Abril de 2017

Fecha de elaboración: Abril 30 de 2017

CONTROL DE LA PLANEACION Y GESTION

TALENTO HUMANO

1. En el mes de febrero de 2017, la Secretaría General, realizó la encuesta de Necesidades de Bienestar para el año 2017 y en el mes de abril de 2017, realizó la encuesta de Riesgo Psicosocial, como actividades que propenden por la gestión y desarrollo del talento humano de la Entidad.
2. La Entidad cumplió con la estructuración, presentación y aprobación del Plan de Capacitaciones, vigencia 2017, en el marco del cual se desarrolló durante el primer cuatrimestre del año, temas como: "Equidad de Género", orientada por la ESAP, en cumplimiento del Plan de Acción de la Ley de Transparencia, y el Decreto 1930 de 2013 "Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación".
3. Otra de las capacitaciones importantes para los servidores de Colciencias fue la que se desarrolló sobre reportes personalizados en el MGI - "Módulo de Gestión de Información del FFJC, la cual es una herramienta de Control especialmente para el seguimiento al proceso de contratación y al estado actual de pagos de contratos o convenios derivados del Fondo Francisco José de Caldas.

4. En el mes de enero de 2017, la Secretará General, a través del Equipo de Talento Humano, dio inicio el proceso de Evaluaciones de Desempeño Laboral, correspondiente a la Vigencia 2016 y la fijación de compromisos laborales y comportamentales de la vigencia 2017, para los servidores de planta de Colciencias.
5. En el primer cuatrimestre del año, se realizaron importantes nombramientos Directivos en Colciencias, así: en el mes de marzo de 2017, mediante Decreto N° 371 de 2017, es nombrado el Doctor Cesar Augusto Ocampo Rodríguez, como Director de Colciencias, con Decreto N° 645 de Abril de 2017, es nombrada la Doctora Paula Fernanda Chiquillo como Secretaria General y mediante Resolución N° 0275 de Abril de 2017 es nombrado el Doctor Jorge Mario Bunch, como Director Administrativo y Financiero.

CONTROL DE LA PLANEACION Y GESTION

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

- 1) En el mes de enero, se ajusta y se aprueba en Comité de Dirección y se publica en Página Web el Plan Estratégico Institucional 2015 - 2018 y el Plan de Acción institucional 2017, igualmente se realizan y publican los respectivos seguimientos al Plan de Acción Institucional vigencia 2016 y Plan Estratégico Institucional con corte a diciembre 31 de 2016, los cuales están disponibles en página web de Colciencias.
- 2) La Entidad, viene realizando el seguimiento al cumplimiento de las metas del cuatrienio 2014-2018, previstas en el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un Nuevo País”, para ello, la Oficina Asesora de Planeación, coordina con las demás áreas, los respectivos seguimientos, tanto al Plan Estratégico Sectorial e Institucional como al Plan de Acción Institucional 2017 los cuales se viene presentando en las diferentes sesiones del Comités de Dirección, cuyos informes de seguimiento correspondientes del primer trimestre del año se publicaron en la página web de Colciencias.
- 3) En el mes de marzo de 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública presentó los resultados del año 2016 y Colciencias como representante del sector de CTI, logró el primer lugar como mejor entidad en desarrollo administrativo,



obteniendo también el primer lugar en las políticas de: Transparencia y Participación en Servicio al Ciudadano, Talento Humano, Gestión Financiera y el segundo lugar en Gobierno el Línea.

- 4) La Corporación Transparencia por Colombia presentó los resultados de la evaluación del Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP) correspondiente al periodo de enero de 2015 al mes de abril de 2016. Los resultados presentados evidenciaron que Colciencias mejoró 42 lugares en el ITEP, ascendiendo del lugar 68 al lugar 26, lo que representa una mejora de 10,6 puntos en los resultados.
- 5) En el mes de enero de 2017, la Entidad cumplió con la realización del informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento, vigencia 2015, a corte diciembre 30 de 2016, el cual se consolidó y se transmitió a través del Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas e Informes – SIRECI de la Contraloría General de la República.
- 6) En el mes de febrero de 2016, la Entidad realizó en línea el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno, Encuesta MECI y Reporte de Avance a la Gestión - FURAG, Vigencia 2016, con el respectivo análisis cualitativo, del cual se obtuvo el certificado y se publicó en la página web de Colciencias.
- 7) En el mes de enero de 2017, la Entidad publicó el Informe de Seguimiento al Sistema Único de Gestión e Información de la actividad litigiosa del estado - "eKOGUI", correspondiente al 2do. Periodo que va de julio 1 a diciembre 30 de 2016.
- 8) En el mes de febrero de 2017, la Entidad realizó el Informe Control Interno Contable, vigencia 2016, el cual se transmitió a través del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP, en la página <http://www.chip.gov.co> del Ministerio de Hacienda y se presenta a la Contaduría General de la Nación.
- 9) En el mes de marzo de 2017, la Entidad presentó el Informe de Rendición de Cuenta Anual Consolidada, vigencia 2016, el cual se transmitió a través del Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas e Informes – SIRECI de la Contraloría General de la República.
- 10) En el mes de marzo de 2017, la Entidad realizó el Informe de Austeridad del Gasto correspondiente al 1er Trimestre de 2015 (Enero a Marzo) y se publicó en la página web de la Entidad.



- 11) En el mes de marzo de 2017, la Entidad, cumplió con la presentación del Informe de Verificación, Recomendaciones y Resultados sobre El Cumplimiento de las Normas en Materia de Derechos de Autor sobre Software, el cual se transmitió a través de la página www.derechodeautor.gov.co vínculo: http://www.derechodeautor.gov.co/htm/informes_software/solicitud_datos.asp
- 12) En el mes de marzo de 2017, se actualizó la *“Guía para la Construcción de los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en Ciencia, Tecnología E Innovación - Ley 1753 de 2015”*, registrada mediante el Código M302PR05G01 del SGC, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 del Decreto 293 de 2017, Colciencias, en su calidad de Secretaría Técnica del OCAD del FCTel y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), deciden actualizar conjuntamente la metodología para la estructuración de los PAED, lo cual se ve reflejado en esta nueva versión de la Guía. Esta actualización implica una revisión general del estilo del documento, de la terminología utilizada, la inclusión del Departamento Nacional de Planeación con nuevas funciones y la actualización normativa.
- 13) En el mes de abril de 2017, se actualizó la *“Guía para el Reporte de Indicadores de Proceso”* registrada mediante el Código G102M02G01 del SGC, documento que busca explicar la composición de la batería de indicadores de proceso, clarificar la responsabilidad frente al reporte de los mismos y medios para llevar a cabo esta importante tarea. De igual manera, busca establecer las orientaciones necesarias para llevar a cabo el reporte cuantitativo y cualitativo de dichos indicadores.
- 14) Se implementó el Módulo de Indicadores en el aplicativo establecido para el SGC de Colciencias “GINA”, en el que se puede visualizar los indicadores en la estructura de árbol para cada Proceso, facilitando tanto la consulta, como el avance de los Indicadores Estratégicos y los Indicadores Programáticos de COLCIENCIAS.
- 15) En el mes de marzo de 2017, se publicaron y registraron en el SGC las Siguietes Guías Técnicas para la Evaluación, Autoevaluación y Reconocimiento de Centros, así: *“Guía Técnica de Autoevaluación para el Reconocimiento de Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de Innovación y Productividad”*, mediante el Código M304PR04G02, *“Guía Técnica de Autoevaluación para el Reconocimiento de Centros de Investigación”*, mediante el Código M304PR04G03, *“Guía Técnica de Autoevaluación para el Reconocimiento de Centros de Ciencia”* mediante el Código M304PR04G04, *“Guía Técnica de Evaluación para el Reconocimiento de los Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de Innovación y Productividad”*, mediante el Código M304PR04G05, *“Guía Técnica de Evaluación para el Reconocimiento de Centros de Investigación”*, mediante el Código M304PR04G06, *“Guía Técnica de Evaluación para el Reconocimiento de los Centros de Ciencia”*,

mediante el Código M304PR04G07, “*Guía Técnica para Reconocimiento de las Unidades de I+D+i de Empresas*”, mediante el Código M304PR04G08.

- 16) En el mes de abril de 2017, se actualizó el Procedimiento “*Para la Administración de Bienes e Inventarios*”, y se registro en el SGC, mediante el Código A103PR02, el cual busca generar orientaciones para la realización de actividades asociadas a la administración de recursos físicos en Colciencias que conlleven a una gestión eficaz y eficiente de los mismos.
- 17) En el marco de las actividades desarrolladas durante el primer trimestre para el programa “Más Fácil Menos Pasos” se desarrolló la estrategia denominada “Socializar, capacitar, apropiar” a través de la cual se pretende fortalecer las competencias de los líderes de calidad. En esa línea Colciencias está comprometida con la migración a la nueva norma ISO9001:2015 y para lograrlo desde la Oficina de Planeación se han iniciado gestiones con el ente certificador ICONTEC con el propósito de desarrollar competencias en la nueva norma, así como de garantizar la realización de las auditorías de certificación para el segundo semestre de 2017.
- 18) En el mes de enero de 2017, se publicó el Procedimiento “*Gastos de Desplazamiento*” y se registro en el SGC mediante el Código A102PR18, el cual define las actividades necesarias para realizar el trámite de reconocimiento y pago de los Gastos de Desplazamiento dentro y fuera del territorio nacional de los contratistas que prestan sus servicios a Colciencias, integrantes de los referidos Consejos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y participantes del SNCTI con cargo a los recursos asignados a Colciencias en la vigencia fiscal con fuente de financiación Recursos Nación y/o Regalías e igualmente , se actualizó el Procedimiento “*Viáticos y Gastos de Viaje*” y se registro en el SGC mediante el Código A102PR8, el cual define la secuencia de actividades necesarias para realizar el trámite de reconocimiento y pago de viáticos y gastos de viaje dentro y fuera del territorio nacional de los funcionarios cuando el pago se realice con cargo a las apropiaciones asignadas a Colciencias.
- 19) En el mes de febrero de 2017, se actualizó el Procedimiento “*Supervisión y Seguimiento a Contratos y Convenios*” y se registró en el SGC mediante el Código A106PR16, el cual es un complemento del Manual de Contratación y Supervisión, cuyo conocimiento es indispensable para el adecuado ejercicio de la supervisión y hace parte del Proceso Gestión Contractual.



CONTROL DE LA PLANEACION Y GESTION

ADMINISTRACION DEL RIESGO DE PROCESOS

- 1) En el mes de abril de 2017, se actualizó la “*Guía para la Gestión del Riesgo Colciencias*” y se registró en el SGC mediante el Código G102PR06G01, documento que busca fortalecer la implementación y desarrollo de la política de administración del riesgo a través de una guía metodológica que brinde lineamientos para un adecuado tratamiento de los riesgos institucionales, de corrupción y de seguridad y privacidad en la información, identificados en cada uno de los procesos que hacen parte del Sistema de Gestión organizacional, a fin de garantizar el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de la Entidad.
- 2) A través del Grupo de Calidad, de la Oficina Asesora de Planeación, viene coordinando diferentes actividades y mesas de trabajo con cada uno de los líderes de procesos para actualizar los riesgos institucionales y de corrupción, en concordancia con las políticas fijadas por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, ejercicio que sirvió para depurar la matriz de riesgos 2017.
- 3) En el mes de enero de 2017 se publicó en la página web de Colciencias el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción 2017, de conformidad a lo establecido en la “*Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción*” y la “*Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, igualmente se realizó el respectivo seguimiento a corte 30 de Abril de 2017, para su publicación en la página web de Colciencias.
- 4) En cuanto a la meta Programática del Plan de Acción, relacionada con el 100% cumplimiento en la reducción de tiempos, requisitos o documentos en procedimientos seleccionados, a 31 de marzo de 2017 se llevó a cabo la depuración de los riesgos vigentes de acuerdo con la matriz de riesgos institucional, teniendo en cuenta la nueva metodología propuesta por Calidad. Como producto de esta depuración se obtuvo la matriz de riesgos de la Entidad, pasando de 98 a 59 riesgos institucionales.
- 5) En el marco de la Seguridad de la Información, se publicó en el mes de abril de 2017, el Procedimiento “*Gestión de Incidentes Seguridad de la Información*” y se registró en el SGC mediante el Código G104PR03, el cual busca detectar, reportar, controlar, monitorear y responder de manera oportuna y apropiada ante la ocurrencia de eventos y/o incidentes de seguridad de la información presentados en Colciencias.

- 6) En el marco de la gestión de riesgos ambientales, en el mes de enero de 2017, se publicó el “Manual de Gestión Ambiental” y se registró en el SGC mediante el Código A103M02, el cual permite identificar la hoja de ruta que le permitirá el cumplimiento de los objetivos ambientales planteados por el Gobierno Nacional y contiene las estrategias internas diseñadas para mitigar los impactos que se derivan del desarrollo de las actividades de Colciencias, así como la incorporación de criterios y actividades que requiere la participación de todos los colaboradores de la entidad.

EVALUACION Y SEGUIMIENTO

AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL

- 1) En el mes de enero de 2017, a corte diciembre 30 de 2016, La Entidad realizó el Seguimiento y Consolidación del Plan de Mejoramiento, vigencia 2015, el cual se transmitió a través del Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas e Informes – SIRECI de la Contraloría General de la República.
- 2) En el mes de febrero de 2017, a corte diciembre 30 de 2016, la Entidad realizó en línea el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno, Encuesta MECI y Reporte de Avance a la Gestión - FURAG, Vigencia 2016, con el respectivo análisis cualitativo, del cual se obtuvo el certificado y se publicó en la página web de Colciencias.
- 3) Como actividad de autoevaluación de control y gestión, la Entidad, realiza la encuesta que hace parte del Reporte de Implementación de las Políticas de Desarrollo Administrativo a través del Diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión - FURAG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión), teniendo en cuenta que esta es una herramienta de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- 4) En el mes de enero de 2017, La Oficina de Control Interno planeo de manera conjunta con el Área de Comunicaciones, la estrategia de autoevaluación y autocontrol, en el marco de su Rol de Fomento de la Cultura del Autocontrol, cuya divulgación y

desarrollo de diferentes jornadas de sensibilización se realizarán a lo largo del 2017.

- 5) En el mes de marzo de 2017, se publicaron y se registraron en el SGC, las Sigüientes Guías Técnicas para la Evaluación, Autoevaluación y Reconocimiento de Centros, así: “Guía Técnica de Autoevaluación para el Reconocimiento de Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de Innovación y Productividad”, mediante el Código M304PR04G02, “Guía Técnica de Autoevaluación para el Reconocimiento de Centros de Investigación”, mediante el Código M304PR04G03, “Guía Técnica de Autoevaluación para el Reconocimiento de Centros de Ciencia” mediante el Código M304PR04G04, “Guía Técnica de Evaluación para el Reconocimiento de los Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de Innovación y Productividad”, mediante el Código M304PR04G05, “Guía Técnica de Evaluación para el Reconocimiento de Centros de Investigación”, mediante el Código M304PR04G06, “Guía Técnica de Evaluación para el Reconocimiento de los Centros de Ciencia”, mediante el Código M304PR04G07, “Guía Técnica para Reconocimiento de las Unidades de I+D+i de Empresas”, mediante el Código M304PR04G08.

EVALUACION Y SEGUIMIENTO

AUDITORIA

1. Desde el mes de enero de 2017 y hasta el mes de junio de 2017, estará instalada en Colciencias, la Comisión Auditoria de la Contraloría General de la República, que se encuentra adelantando la Auditoría Integral a la vigencia 2016, para lo cual se han definido enlaces en cada área con el fin de atender oportunamente las diferentes solicitudes de información radicadas en el marco de esta auditoría.
2. La Entidad se viene preparando para el ciclo de Auditorias de Calidad, con el fin de mantener el alcance del Certificado o del Sistema de Gestión, cuya próxima fecha de vencimiento corresponde al 26 de noviembre de 2018.
3. En el 1er cuatrimestre del año 2017, se ha dado inicio al Plan de Auditorías Internas, Seguimientos y Evaluaciones a cargo de la Oficina de Control Interno, entre las cuales se encuentran entre otras: Auditoria al Plan de Manejo de Riegos, Auditoria al Proceso de Caja Mejor de Viáticos, Auditoría a la Contratación de Servicios Profesionales 2017, Seguimiento al Sistema

ORFEO, Seguimiento a los Planes Institucionales, Seguimiento al Presupuesto, Seguimiento a las Políticas de Austeridad del Gasto

EVALUACION Y SEGUIMIENTO

PLANES DE MEJORAMIENTO

1. En cumplimiento de la Ley y con el fin de hacer el respectivo seguimiento al Sistema de Control Interno de Colciencias, el Comité Institucional de Control Interno sesionó los días 23 y 30 de enero de 2017 y se expidieron y aprobaron las respectivas Actas de reunión a las cuales se les hizo seguimiento a los compromisos allí consignados.
2. Se continua con el seguimiento permanente al Plan de Mejoramiento Institucional, producto de la Auditoría de la CGR a la Vigencia 2015, e igualmente se organizó la información de seguimiento con corte 30 de diciembre de 2016, y se efectuó su transmisión en la Plataforma SIRECI de la Contraloría y publicación en la Página Web de Colciencias.
3. Se continuó con el seguimiento al Plan de Mejoramiento de Archivo - PMA, producto de la Auditoría realizada por el Archivo General de la Nación - AGN en la vigencia 2016, el cual fue debidamente suscrito en el AGN y del cual se viene evaluando el cumplimiento de sus acciones, en términos de oportunidad y efectividad.
4. Se continuó con el seguimiento a los Planes de Mejoramiento por Proceso, producto de las Auditorías Internas de Gestión y las Evaluaciones y Seguidimientos desarrolladas por la Oficina de Control Interno tanto en la vigencia 2016 como las realizadas en el 2017.
5. Se atendió la solicitud de información radicada por la Cámara de Representantes y remitida por la Secretaría de Transparencia, relacionada con el Informe de Avance del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República - CGR, de conformidad con el Artículo 4 de la Resolución 2839 de 2016 de la Comisión Legal de Cuentas, para lo cual se remitió el Seguimiento al Plan de Mejoramiento vigencia 2015, con corte a Marzo 30 de 2017, con las respectivas evidencias que dan cuenta del seguimiento y cumplimiento de las acciones propuestas en dicho Plan de Mejoramiento.

INFORMACION Y COMUNICACION

- 1) En el mes de enero de 2017, se publicó el “*Manual Plan Institucional de Comunicaciones*” y se registró en el SGC mediante el Código G105M02, cuyo alcance es diseñar e implementar estrategias para asegurar una comunicación efectiva a los clientes internos y externos de la Entidad, dando a conocer los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la institución para interactuar con las partes interesadas, los grupos de interés y sus colaboradores.
- 2) De conformidad con la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, se continuó con el proceso de actualización de la página WEB de Colciencias, con el fin de publicar y divulgar la información de interés pública para los diferentes grupos de interés en los diferentes micro-sitios, incluyendo a la comunidad científica, la ciudadana en general y los funcionarios de la entidad.
- 3) El Grupo de Atención al Ciudadano, publicó el reporte de Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias - PQRDS, del que se destaca la siguiente información: El Grupo de atención al ciudadano recibió 1.431 solicitudes, en las que los ciudadanos invocaron en la comunicación una petición, una queja, un reclamo, denuncia o sugerencia. En este informe se relacionan de igual forma la totalidad de 18.617 solicitudes atendidas en el I Trimestre de 2017, reflejando que de estas solicitudes, el mayor número de solicitudes atendidas son aquellas recibidas por el canal virtual, correo electrónico, con un 59.32% de participación, le siguen las solicitudes telefónicas, con una participación del 23.64%, y en una menor proporción correo certificado y atención presencial.
- 4) Se habilitó correo de denuncias denominado denunciacorrupcion@colciencias.gov.co, en el cual los ciudadanos en caso necesario pueden presentar sus denuncias relacionadas con posibles actos de corrupción presuntamente cometidos por servidores públicos o colaboradores de Colciencias en el desempeño de sus funciones, dicho correo, fue debidamente informado en la página Web de Colciencias, Link Ciudadano/Canal PQRDS.
- 5) En el mes de marzo de 2017, como medida de control a PQRDS, en las cuales se haya negado el acceso a la información o se haya dado traslado a otras entidades por competencia, mediante comunicación interna No. 004 de 2017, la Secretaría General impartió directrices para informar sobre los Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias -

PQRDS, donde haya negación a la información o traslado por competencia, de conformidad con lo establecido en la Resolución 3564 de 2015, inciso 10.10 del MINTIC, mediante la cual se reglamenta el Decreto 1081 de 2015 y la Ley 1712 de 2014 Art 18.

- 6) La Entidad continúa fortaleciendo los diferentes canales de Atención Presencial, Atención Telefónica y Atención Virtual, así como su página web, permitiendo diferentes canales de comunicación como el presencial, el correo electrónico: contacto@colciencias.gov.co, la divulgación y canal de PQRDS en la página Web y las redes sociales en Facebook, Twitter, y Canal Oficial de YouTube.
- 7) En el mes de marzo de 2017, se actualizó el “Manual de Servicio al Ciudadano” y se registro en el SGC mediante el Código M401M01, el cual determina las normas y procedimientos que nos permiten saber cómo debemos actuar cuando nos encontramos prestando un servicio a los ciudadanos y así estar alineados con la política que nos rige y se orienta a que Colciencias este comprometida a prestar un trato respetuoso, considerado, diligente, equitativo y sin distinción alguna, garantizando los derechos de los ciudadanos.
- 8) A partir del mes de abril de 2017, dando cumplimiento a una de las acciones de la estrategia de Difusión de Colciencias “Todo es Ciencia”, Colciencias y RTVC lleva la ciencia a la TV pública a través de la Serie de TV “*Científico por un Día*”, con el objetivo de seguir impulsando la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación en los televidentes de todo el país.
- 9) Mediante la Resolución 036 de enero de 2017, la Entidad adoptó 9 proyectos de oferta institucional Colciencias, los cuales se constituyen como un repositorio que permita guiar y orientar a los distintos actores del SNCTel en la estructuración de proyectos, teniendo en cuenta la experiencia e idoneidad de nuestra entidad por su rol de formulador y ejecutor de iniciativas y programas en CTel. Esta información se encuentra disponible en la página Web de Colciencias, sección Normatividad, opción Normas generales y los documentos creados, son:
 - POC-01 Proyecto Oferta Colciencias Jóvenes Investigadores e Innovadores.
 - POC-02 Proyecto Oferta Colciencias Nexo Global.
 - POC-03 Proyecto Oferta Colciencias Ideas para el Cambio
 - POC-04 Proyecto Oferta Colciencias Programa Ondas.

- POC-05 Proyecto Oferta Colciencias Innovación Empresarial.
- POC-06 Proyecto Oferta Colciencias Colombia BIO-Expedición BIO.
- POC-07 Proyecto Oferta Colciencias Colombia BIO-Turismo Científico de Naturaleza.
- POC-08 Proyecto Oferta Colciencias Convocatoria Regional de Investigación.
- POC-09 Proyecto Oferta Colciencias Formación de Capital Humano de Alto Nivel.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

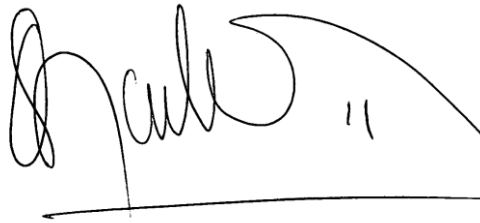
- Colciencias continúa ejecutando mejoras en sus procesos, tendientes a corregir las debilidades evidenciadas en la Auditoria Institucional de la Contraloría hecha a la vigencia 2015, la cual dio origen al no fenecimiento de la cuenta fiscal de la Entidad, todo ello orientado a mejorar los resultados de esta evaluación.
- Se continua haciendo seguimiento y verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos del Modelo Estándar de Control Interno, especialmente en lo relacionado con la implementación de las Tablas de Retención Documental, y el inventario de activos de Información, actividad liderada por la Oficina TIC.
- Colciencias ha continuado avanzando en la implementación de mejoras en el Proceso de Gestión de Recursos Financieros con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno Contable y por consiguiente la Opinión de la Contraloría en sus estados financieros.
- En Colciencias, el Modelo Estándar de Control Interno está implementado, y se continua trabajando articuladamente en las

actividades de mantenimiento del SGC y en la implementación de controles efectivos, la prevención de riesgos, la cultura del autocontrol y la autoevaluación con el fin de mejorar los resultados institucionales.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda hacer seguimiento a las metas propuestas en los diferentes Planes de la Entidad de la vigencia 2015, con el fin de evitar que por inadecuada formulación de metas e indicadores y/o insuficiente asignación de recursos, no se alcancen las metas institucionales propuestas.
- Se recomienda atender de fondo y oportunamente los diferentes requerimientos realizados por la Comisión Auditoria de la Contraloría General de la República, que se encuentra instalada en Colciencias, adelantando la Auditoría Institucional a la vigencia 2016.
- Se requiere hacer seguimiento permanente al cumplimiento de las acciones de mejora propuestas en los Planes de Mejoramiento que se encuentran vigentes con la Contraloría General de la República, tanto de la Auditoría Institucional vigencia 2015, como de las Auditorias y Actuaciones Especiales.
- Se recomienda que los responsables de cada Proceso de Colciencias atiendan oportunamente las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, los cuales son alertas para evitar la desviación de procesos o la materialización de riesgos potenciales a los cuales se ven expuestos en el desarrollo de sus actividades.
- Se debe continuar con las actualizaciones en la Página Web, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, 1712 de 2014.
- Se debe continuar con la implementación de controles efectivos al cumplimiento oportuno en los trámites de respuesta a las PQRDS radicadas por el Ciudadano en Colciencias, cumpliendo con los plazos establecidos para atender las diferentes modalidades de peticiones, establecidas por Ley 1755 de 2015.

- Se debe dar cumplimiento a las diferentes Acciones de Mejoramiento planteadas tanto en los Planes de Mejoramiento Externos como en los Planes de Mejoramiento por Procesos, con el fin de evitar la reincidencia de las debilidades detectadas en evaluaciones y auditorías.
- Se recomienda Fortalecer el Sistema de Gestión Documental de Colciencias, dando cumplimiento a lo dispuesto dentro del Proceso Interno de Gestión Documental y a lo establecido por el Archivo General de la Nación en esta materia, con el fin de evitar riesgos potenciales de pérdida de la memoria institucional por el inadecuado manejo de los registros.
- Se recomienda realizar acciones contundentes que faciliten el eficaz cumplimiento de la labor de supervisión contractual y permitan la oportuna liquidación de contratos y convenios suscritos en Colciencias.



Firma
GUILLERMO ALBA CARDENAS
Jefe Oficina de Control Interno